

**Extractos del DECRETO 2139/03  
REGLAMENTARIO DE LA LEY AMBIENTAL 1914**

Artículo 1°.- Apruébase la Reglamentación parcial de la Ley 1914, Ley Ambiental Provincial, que como Anexos forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de

la Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial, y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese, y pase a la

Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-

**II.- DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) - AUDIENCIA PUBLICA**

Artículo 3°.- El titular de un emprendimiento a ejecutarse total o parcialmente en el territorio de la Provincia de La Pampa, comprendido en el Anexo I de la Ley Ambiental 1914, o el régimen legal que lo sustituya conforme lo establecido en el Artículo 3°, segundo párrafo de la misma, deberá presentar en el área de la administración provincial o municipal adherida con competencia específica para autorizar la obra, según el caso, una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Artículo 4°.- Los organismos mencionados, junto con toda la información obrante en su poder, deberá remitir los antecedentes a la Subsecretaría de Ecología a fin de que ésta emita la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Artículo 5°.- Recibida la documentación, tomará intervención el Ente de Políticas Ecológicas (EPE) quien trasladará la misma a la Comisión Técnica, de la que recibirá el correspondiente informe en un plazo de treinta (30) días corridos . Si la complejidad del estudio y las consultas externas que pudieran hacerse ameritan un plazo mayor de análisis se extenderá el mismo, de manera excepcional, por otro período similar. La Comisión Técnica del Ente de Políticas Ecológicas estará constituida por los profesionales designados por los responsables de los organismos integrantes del mismo, a saber: Dirección de Recursos Naturales, Dirección de Minería, Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental, Dirección de Aguas.

Artículo 6°.- Paralelamente al trámite de análisis de la EIA, la Subsecretaría de Ecología convocará a una Audiencia Pública, para analizar el efecto local o regional que pueda derivar del proyecto presentado.

Artículo 7°.- La convocatoria a la Audiencia Pública se efectuará con una antelación de quince (15) días corridos, mediante la publicación por una vez en el Boletín Oficial y en medios de comunicación de la localidad en que se radicará el emprendimiento o se realizará

la actividad sujeta a estudio. Se establecerá lugar, día y hora de realización de la misma, indicándose que estarán a disposición todos los antecedentes del caso y el lugar donde se recibirán las inscripciones a las que se hace referencia en el artículo siguiente. Los gastos de publicación serán afrontados por el solicitante de la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente.

Artículo 8°.- El Edicto de Convocatoria a Audiencia Pública contendrá: 1. Carátula completa del expediente administrativo respectivo; 2. Transcripción de la parte pertinente a la providencia que convoque a la audiencia; 3. Identificación completa del proponente del proyecto; 4. Identificación precisa del lugar de ejecución del proyecto; 5. Descripción de las características salientes del proyecto, de los impactos ambientales más relevantes y de las acciones propuestas para su mitigación; 6. Dirección, números telefónicos, números de fax y dirección de correo electrónico de la Autoridad de Aplicación; 7. El carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación de los resultados de la Audiencia; 8. Horario de consulta de las actuaciones. Artículo 9°.- La Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario de Ecología o la persona que éste designe en su reemplazo. Las asociaciones intermedias, los representantes del sector privado e integrantes de la comunidad, agrupados o no, podrán asistir y emitir su opinión, inscribiéndose para tal fin con un día de anticipación en el lugar indicado por la Autoridad de Aplicación en la convocatoria.

Artículo 10.- Durante el desarrollo de la Audiencia Pública, las ponencias y observaciones de los participantes no serán sometidas a votación ni revestirán carácter vinculante, consignándose las mismas en el Acta que se labre de la reunión para su evaluación final por parte del Ente de Políticas Ecológicas. La Subsecretaría de Ecología llevará un Registro de Actas de Audiencias Públicas.

Artículo 11.- Cumplidos los pasos previstos, la Subsecretaría de Ecología conforme lo resuelto por el Ente de Políticas Ecológicas, en base a la documentación e informe proporcionado por la Comisión Técnica, y las conclusiones de la Audiencia Pública emitirá la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante resolución en los términos establecidos por el artículo 11 de la Ley 1914, en un plazo de diez (10) días corridos.

Artículo 12.- Para el caso de autorizaciones condicionadas al cumplimiento de ampliatorias tal como lo contempla el artículo 11 de la Ley, se otorgará al interesado un plazo de treinta (30) días corridos. El análisis, la aprobación o rechazo de la nueva documentación presentada será resuelta en el término de treinta (30) días corridos por parte de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- El titular de una obra o acción a ejecutarse en la Provincia de La Pampa, según lo establece el artículo 3° de este Decreto Reglamentario, podrá solicitar a la Autoridad de Aplicación, mediante una concreta fundamentación técnica, en función de la

escasa entidad ambiental que a su criterio revista el proyecto, se lo exima de la presentación de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Artículo 14°.- Recibida tal solicitud, la Subsecretaría de Ecología, previa intervención del Ente de Políticas Ecológicas (EPE), resolverá y comunicará al interesado, en un plazo de (15) quince días corridos, si se acepta o rechaza la misma. En caso de rechazo será exigible la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). En caso de aceptación, en función de los antecedentes presentados, de las características del proyecto, y de su análisis general o consultas puntuales si fueren necesarias, que permitieran establecer la incidencia ambiental del mismo, se determinará qué tipo de estudio ambiental será exigido, a saber: Declaración Jurada Ambiental (DJA), o Informe de Impacto Ambiental (IIA).

Artículo 15°.- Por la entidad que, a juicio de la Autoridad de Aplicación representan los estudios antes mencionados, se considera pertinente que la Declaración Jurada Ambiental (DJA) pueda ser suscripta por el responsable del emprendimiento, sin necesidad de contar con la firma de una Consultora o Profesional Registrado.

**Artículo 16°.- Para el caso de la Declaración Jurada Ambiental (DJA), y en función del otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la Subsecretaría de Ecología resolverá su aprobación, aprobación condicionada o rechazo, en un plazo de (20) veinte días corridos, previa intervención del Ente de Políticas Ecológicas y de su Comisión Técnica.**

Artículo 17°.- Para el caso del Informe de Impacto Ambiental (EIA), el plazo será de (30) treinta días corridos.

Artículo 18°.- Para todos los niveles de estudios ambientales contemplados, y durante la etapa de análisis por parte de la Comisión Técnica y del propio Ente de Políticas Ecológicas (EPE), podrá ser requerida información ampliatoria o complementaria, en cuyos casos los plazos para expedirse se contarán a partir de la fecha en que se disponga de toda la información solicitada.

Artículo 19°.- En el mismo sentido, deben considerarse que los plazos fijados para expedirse por parte de la Autoridad de Aplicación, se refieren a proyecto cuya entidad no ameriten consultas con expertos o decisiones que correspondan a otras áreas de gobierno, o en cantidades que superen la propia estructura de la Autoridad de Aplicación, en cuyo caso se asignarán prioridades y se resolverá en ese orden.

Artículo 20°.- En todos los casos, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por la Subsecretaría de Ecología, se notificará al interesado, en un plazo de (5) cinco días corridos, con arreglo al artículo 49 del Decreto 1684/79.

Artículo 21°.- Cuando se produzca el rechazo de cualquiera de los niveles de estudios ambientales exigidos, significará que toda nueva presentación comenzará su tramitación en los plazos y con las exigencias de una nueva presentación de estudio ambiental.

## **ANEXO II**

### **CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURADA AMBIENTAL (DJA)**

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Nombre y acreditación del/los Representantes Legales,
2. Domicilio constituido en la jurisdicción. Teléfonos,
3. Actividad principal de la empresa u organismo,
4. Nombre del/los Responsable/s Técnico/s de la DJA,
5. Domicilio legal en la jurisdicción. Teléfonos.

#### **II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AMBIENTE**

6. Región geográfica donde se ubicará el proyecto,
7. Clima,
8. Identificación de las áreas naturales protegidas,
9. Centros poblados más cercanos. Vinculación.

#### **III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD**

10. Naturaleza del proyecto (descripción general del proyecto, indicando la capacidad proyectada y la inversión requerida),
11. Vida útil del proyecto,
12. Ubicación física del proyecto,
13. Materiales, sustancias y equipo a ser utilizados en las etapas de preparación del sitio, construcción, mantenimiento y operación de la obra o actividad proyectada,
14. Residuos generados,
15. Recursos naturales que serán utilizados en cada una de las etapas.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**

16. Descripción de los impactos positivos y negativos sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna, y el ámbito socio cultural, de corresponder.

## **V. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

17. Medidas de prevención y/o mitigación de los impactos sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna y el ámbito socio cultural, de corresponder.

## **ANEXO III**

### **CONTENIDO DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL (IIA)**

#### **I. INFORMACION GENERAL.**

1. Nombre del Proyecto;
2. Nombre y acreditación del/los Representantes Legal/es;
3. Domicilio constituido en la jurisdicción. Teléfonos;
- 4.- Actividad principal de la empresa u organismo;
- 5.- Nombre del/los Responsable/s Técnico/s del IIA;
- 6.-Domicilio legal en la jurisdicción. Teléfonos;

#### **II. DESCRIPCION GENERAL DEL AMBIENTE**

- 7.- Región geográfica donde se ubicará el proyecto;
- 8.- Superficie de la región afectada en forma directa e indirecta por el mismo;
- 9.- Principales unidades geomorfológicas;
- 10.- Clima;
- 11.- Cuerpos de agua en el área del proyecto;
- 12.- Profundidad del agua subterránea en el áreas de la obra o actividad;
13. Uso actual del agua en el área de la obra o actividad;
- 14.- Principales unidades de suelo en el área de la obra o actividad;
- 15.- Uso actual del suelo en el área de la obra o actividad;
- 16.- Fauna y flora. Listado de especies amenazadas en el área de obra o actividad;
17. Identificación de áreas protegidas;

18.- Centro poblacional más cercano;

19.- Centro médico más cercano al área de la obra o actividad;

20.- Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico en el área de explotación;

### **III. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.**

21. Naturaleza del proyecto, (descripción general del proyecto, indicando la capacidad proyectada y la inversión requerida);

22. Vida útil del proyecto;

23. Programa de trabajo;

24. Ubicación física del proyecto. Anexar plano de distribución de la planta y plano de la localización del predio, especificando:

24.1. Localidad

24.2. Departamento

24.3. Ubicación catastral;

25. Situación legal del predio;

26. Superficie requerida (Ha, m<sup>2</sup>);

27. Colindancia del predio y actividad que desarrolla;

28. Obra civil desarrollada para la preparación del terreno;

29. Vías de acceso;

30. Requerimiento de mano de obra;

31. Obras o servicios de apoyo a utilizar en las diferentes etapas del proyecto.

### **IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.**

32. Materiales y sustancias que serán utilizados en las etapas de preparación del sitio, construcción y mantenimiento de la obra o actividad, listar e indicar volúmenes;

33. Equipo requerido para las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de la obra o actividad proyectada, listar e indicar capacidad instalada;

34. Recursos naturales del área que serán aprovechados en las diferentes etapas.  
Especificar;
35. En caso de una industria de transformación o extractiva:
- 35.1. Indicar materias primas que serán utilizadas en el proceso;
- 35.2. Listar los productos finales.
36. Fuente de suministro de energía eléctrica y/o combustible;
37. Requerimiento de agua cruda y potable, y fuente de suministro;
38. Residuos generados en las diferentes etapas del proyecto, indicando el destino final de los mismos;
- 38.1. Emisiones a la atmósfera.
- 38.2. Descarga de líquidos cloacales.
- 38.3. Descarga de líquidos industriales.
- 38.4. Emisiones de ruido.
- 38.5. Otros.

## **V. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**

39.- Descripción de los impactos positivos y negativos sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna y el ámbito sociocultural;

## **VI. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

40.- Medidas de prevención y/o mitigación del impacto sobre la geomorfología, las aguas, el suelo, la flora y la fauna y el ámbito sociocultural.

## **ANEXO IV**

### **CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)**

#### **I. INFORMACION GENERAL**

1. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es;
2. Domicilio constituido en la jurisdicción. Teléfonos;
3. Actividad principal de la empresa u organismo;
4. Nombre del/los Responsable/s Técnico/s del E.I.A;

5. Domicilio legal en la jurisdicción. Teléfonos;

## **II. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE.**

6.- Ubicación geográfica;

7.-Descripción de las características ambientales;

8.- Plano de la superficie del ambiente directamente afectada por el Proyecto;

9.-Descripción y representación gráfica de las características ambientales;

9.1.- Geología y geomorfología;

9.1.1.- Descripción general;

9.1.2.- Sismología;

9.2.- Climatología;

9.2.1.- Vientos: frecuencia, intensidad, estacionalidad;

9.2.2.- Precipitaciones: humedad relativa, presión atmosférica, temperatura;

9.2.3.- Calidad del aire;

9.2.4.- Ruidos;

9.3.- Hidrología e Hidrogeología;

9.3.1.- Caracterización de cuerpos de aguas superficiales y subterráneos en el Area de influencia del proyecto;

9.3.2.- Uso actual y potencial;

9.3.3.- Estudio piezométrico estático para cuerpos de agua subterránea;

9.3.4.- Estudio piezométrico dinámico para fuentes de agua subterránea si correspondiere;

9.4.- Edafología;

9.4.1.- Descripción y croquis con las unidades de suelo en el Área de influencia del proyecto;

9.4.2.- Clasificación;

9.4.3.- Uso actual y potencial;

9.4.4.- Nivel de degradación en el Área de influencia (bajo, moderado, severo, grave);

9.5.- Flora;

9.5.1.- Caracterización fitosociológica de la vegetación;

9.5.2.- Mapa de vegetación;

9.6.- Fauna;

9.6.1.- Listado de especies amenazadas;

9.6.2.- Localización y descripción de Areas de alimentación, refugio y reproducción;

9.7.- Caracterización ecosistemática;

9.7.1.- Identificación y delimitación de unidades ecológicas;

9.7.2.- Evaluación del grado de perturbación;

9.8.- Áreas naturales protegidas en el Área de influencia;

9.8.1.- Ubicación y delimitación;

9.8.2.- Categorización;

9.9.- Paisaje;

9.9.1.- Descripción;

9.10.- Aspectos económicos y culturales;

9.10.1. Centro/s poblacional/es afectado/s por el proyecto;

9.10.2. Distancia. Vinculación;

9.10.3. Población;

9.10.4.- Educación. Infraestructura para la educación;

9.10.5.- Vivienda. Infraestructura y servicios;

9.10.6.- Estructura económica y empleo;

9.10.7.- Infraestructura recreativa;

9.10.8.- Infraestructura para la seguridad pública y privada;

9.11.- Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico;

10.- Descripción de las tendencias de evolución del medio ambiente natural (hipótesis de no concreción del Proyecto);

### **III: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.**

#### **A) Descripción general;**

11.- Naturaleza del proyecto. Explicar en forma general el tipo de obra o actividad que se desea llevar a cabo, especificando el volumen de producción - si se trata de una industria-, la capacidad proyectada y la inversión requerida;

12.- Objetivos y justificación del Proyecto. El solicitante debe dejar en claro las causas que motivaron la realización de la obra o actividad y los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que éste contemple;

13.- Programa de trabajo. En este punto se debe anexar el cronograma de cada etapa, indicando la fecha de inicio de las actividades;

14.- Proyectos asociados. Explicar si en el desarrollo de la obra o actividad se requerirá de otros proyectos;

15.- Políticas de crecimiento a futuro. Explicar en forma general la estrategia a seguir por la empresa indicando ampliaciones, futuras obras o actividades que pretenderán desarrollarse en la zona;

#### **B) Etapa de selección del sitio:**

16.- Ubicación física del Proyecto. Anexar plano de localización del predio, indicando las coordenadas en que se sitúa, Departamento, Municipio y/o Comisión de Fomento, Paraje o Localidad;

17.- Urbanización del área. Aclarar si el predio se sitúa en una zona urbana, suburbana o rural;

18.- Criterios de elección del sitio. Mencionar los estudios realizados para la selección;

19.- Superficie requerida (Ha, m<sup>2</sup>);

20.- Uso actual del suelo en el predio. Mencionar el tipo de actividad que se desarrolla;

21. Colindancias del predio. Mencionar la orientación de cada predio, indicando la actividad que en ellos se desarrollen;

22.- Situación legal del predio. Compra, venta, concesión, expropiación, otro;

23.- Vías de acceso al área donde se desarrollará la obra o actividad;

24.- Sitios alternativos que hayan sido o estén siendo evaluados. Indicar su ubicación regional, municipal o local, otra;

**C) Etapa de preparación del sitio y construcción:**

25.- En este apartado se solicitará información relacionada con las actividades del sitio previas a la construcción misma de la obra o el desarrollo de la actividad.

Se deben anexar los planos gráficos del proyecto y el sistema constructivo, así como la memoria técnica del proyecto en forma breve;

26.- Programa de trabajo. Fechas de inicio y finalización de la preparación del sitio y construcción, indicando además las principales actividades que se desarrollarán en estas etapas con su respectivo cronograma;

27.- Preparación del terreno. Indicar si para la preparación del terreno se requerirá de algún tipo de obra civil (desmonte, nivelación, relleno, despiedre, desecación de lagunas, otros). En caso que así sea especificar;

28.- Recursos que serán alterados;

29.- Área que será afectada. Localización;

30.- Equipo utilizado. Señalar el tipo de maquinaria que se utilizará durante la etapa de preparación del sitio y construcción, especificando la cantidad y operación por unidad de tiempo;

31.- Materiales, listar materiales que se utilizarán en ambas etapas, especificando el tipo, volumen y forma de traslado del mismo. En caso de que se utilicen recursos de la zona (madera, áridos, etc.) indicar la cantidad;

32.- Obras y servicios de apoyo. Indicar las obras provisionales y los servicios necesarios para la etapa de preparación del terreno y para la etapa de construcción (construcción de caminos de acceso, puentes provisorios, campamentos, otros);

33.- Personal requerido. Especificar el número de trabajadores que serán empleados, y su tiempo de ocupación;

34.- Requerimientos de energía;

34.1.- Electricidad. Indicar origen, fuente de suministro, cantidad que será almacenada y forma de almacenamiento;

34.2.- Combustible. Indicar origen, fuente de suministro, cantidad que será almacenada y forma de almacenamiento;

35.- Requerimientos de agua. Especificar si se trata de agua cruda o potable, indicando el origen, volumen, traslado y forma de almacenamiento;

36.- Residuos generados. Indicar el tipo o tipos de residuos que se generarán durante la etapa de preparación del sitio y la construcción;

**D) Etapa de operación y mantenimiento;**

37.- Programa de operación. Anexar un diagrama de flujo. Para las industrias de transformación y extractivas agregar una descripción de cada uno de los procesos;

38.- Recursos naturales que serán aprovechados. Indicar tipo, cantidad y su procedencia;

39.- Requerimiento de personal. Indicar la cantidad total de personal que será necesario para la operación, especificando turnos;

40.- Materias primas e insumos por fase de proceso, indicar tipo y cantidad de los mismos, considerando las sustancias que serán utilizadas para el mantenimiento de la maquinaria;

41.- Subproductos por fase de proceso. Indicar tipo y volumen y/o masa aproximado;

42.- Productos finales. Indicar tipo y cantidad estimada;

43.- Forma y característica de transporte de:

43.1.- Materias primas

43.2- Productos finales

43.3- Subproductos

44.- Medidas de seguridad. Indicar las que serán adoptadas.

45.- Requerimientos de energía

45.1.- Electricidad. Indicar voltaje y fuente de aprovechamiento;

45.2.- Combustible. Indicar tipo, consumo por unidad de tiempo y forma de almacenamiento;

46.- Requerimientos de agua. Indicar cantidad y origen, asimismo reportar los requerimientos excepcionales que vayan a ser utilizados y su periodicidad aproximada, plantear otras fuentes alternativas de abastecimiento.

47.- Residuos.- Indicar el tipo de residuos que serán generados, especificando el volumen:

47.1 - Emisiones a la atmósfera: indicar si son gaseosas, humos o partículas;

- 47.2- Descargas de aguas residuales: indicar aspectos físicos, químicos y biológicos;
- 47.3- Residuos sólidos industriales: describir sus componentes y su humedad;
- 47.4- Residuos sólidos domésticos;
- 47.5- Residuos agroquímicos: indicar especificaciones;
- 47.6- Otros.
- 48.- Factibilidad del reciclaje. Indicar si es factible el reciclaje de los residuos que reporta;
- 49.- Disposición del residuo. Especificar la forma de manejo, y características del cuerpo receptor;
- 50.- Niveles de ruido. Indicar la intensidad en dB y duración del mismo;
- 51.- Posibles accidentes y planes de emergencia;

#### **E) Etapa de abandono del sitio.**

En este punto deberá describir el destino programado para el sitio y sus alrededores, al término de las operaciones, especificando:

- 52.- Estimación de vida útil;
- 53.- Programas de restitución del área;
- 54.- Planes de uso del área al concluir la vida útil del proyecto;

#### **IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.**

La siguiente descripción deberá realizarse tanto para la etapa de construcción del sitio como para la de operación y mantenimiento, y la de abandono, de corresponder. El listado no es taxativo, sino enumerativo.

- 55.- Impacto sobre la geomorfología:
  - 55.1.- Alteraciones de la topografía por extracción o relleno;
  - 55.2.- Incremento o modificación de los procesos erosivos;
  - 55.3.- Incremento o modificación del riesgo de inundación;
  - 55.4.- Modificación paisajística general;
  - 55.5.- Impactos irreversibles de la actividad;
- 56.- Impacto sobre las aguas;

- 56.1.- Modificación del caudal de aguas superficiales y subterráneas;
- 56.2.- Impacto sobre la calidad del agua en función de su uso actual y potencial;
- 56.3.- Modificación de la calidad de cursos de agua subterránea;
- 56.4.- Modificación de la calidad de cursos de agua superficiales;
- 56.5.- Alteración de la escorrentía o de la red de drenaje;
- 56.6.- Depresión del acuífero;
- 56.7.- Impactos irreversibles de la actividad;
- 57.- Impacto sobre la atmósfera;
- 57.1.- Contaminación con gases y partículas en suspensión;
- 57.2.- Contaminación sónica;
- 58.- Impacto sobre el suelo:
- 58.1.- Croquis con la ubicación y delimitación de las unidades afectadas;
- 58.2.- Grado de afectación del uso actual y potencial;
- 58.3.- Contaminación;
- 58.4.- Modificación de la calidad del suelo;
- 58.5.- Impactos irreversibles de la actividad;
- 59.- Impacto sobre la flora y la fauna:
- 59.1.- Grado de afectación de la flora;
- 59.2.- Grado de afectación de la fauna;
- 59.3.- Impactos irreversibles de la actividad;
- 60.- Impacto sobre los procesos ecológicos;
- 60.1.- Modificaciones estructurales y dinámicas;
- 60.2.- Indicadores;
- 60.3.- Impactos irreversibles de la actividad;
- 61.- Impacto sobre el ámbito sociocultural:

- 61.1.- Impacto sobre la población;
- 61.2.- Impacto sobre la salud y la educación de la población;
- 61.3.- Impacto sobre la infraestructura vial, edificación y de bienes comunitarios;
- 61.4.- Impacto sobre el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico;
- 61.5.- Impacto sobre la economía local y regional;
- 62.- Impacto visual:
  - 62.1.- Impacto sobre la visibilidad;
  - 62.2.- Impacto sobre los atributos paisajísticos;
- 63.- Impactos irreversibles de la actividad;

#### **V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

El listado de medidas y acciones es orientativo, no agotando ni restringiendo los contenidos del plan de manejo ambiental.

64.- Medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental, y rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere.

64.1.- Medidas relativas a:

64.1.1.- la geomorfología;

64.1.2.- las aguas;

64.1.3.- las condiciones atmosféricas;

64.1.4.- el suelo;

64.1.5.- la flora y la fauna;

64.1.6.- los procesos ecológicos;

64.1.7.- el ámbito sociocultural;

64.2.- Acciones referentes a:

64.2.1.- el plan de monitoreo (si correspondiere);

64.2.2.- cese y abandono de la explotación;

64.2.3.- monitoreo post-cierre de las operaciones;

65.- La presentación deberá acompañar el cronograma con las medidas y acciones a ejecutar;

66.- La presentación contendrá los criterios de selección de alternativas en las medidas correctivas y de prevención ambiental;

#### **VI. PLAN DE ACCION FRENTE A CONTINGENCIAS AMBIENTALES.**

67.-La presentación deberá acompañar una descripción detallada de las actividades de riesgo y una planificación de las acciones a ejecutar en caso de una situación eventual adversa.

#### **VII. METODOLOGÍA UTILIZADA.**

68.- El responsable deberá informar y describir detalladamente el método o la combinación de métodos de evaluación de impacto ambiental utilizados, los procedimientos de auditoría ambiental y las técnicas a emplear en los casos de recomposición de áreas degradadas.

#### **VIII. NORMAS CONSULTADAS.**

69.-El responsable deberá informar y describir la normativa y/o criterios provinciales, nacionales e internacionales observados y consultados para la preparación de la Evaluación de Impacto Ambiental.